

- 10 -

Quito, 19 de noviembre de 2019

CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **19 NOV 2019** Hora: **10:50**
Original: **01 original**
Copia: **08 copias**
Recibido por: **A Medina**

De mis consideraciones:

Yo, **JORGE FERNANDO JIJON PEREZ** con cedula de ciudadanía **1713132759**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito se me extienda un **INFORME DE FAVORABILIDAD DE FRACIONAMIENTO O NEGATIVA DE ESTE**, a fin de dar cumplimiento a disposición judicial emitida por la señora Jueza de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia **NUBIA YINETH VERA CEDEÑO**, dentro del proceso **17203-2019-09075**, de **PARTICION DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL**.

Debo indicar que los bienes inmersos en la Partición son dos casas ubicadas en el área urbana del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objetivo es realizar la división de gananciales económicamente, **más NO LA DIVISION NI FRACCIONAMIENTO FISICO DE NINGUNO DE LOS INMUEBLES**.

Solicito se de atención a mi pedido.

Notificaciones las recibiré al correo electrónico rolandoquingalahuaj@hotmail.com y al celular 0997911980.

Adjunto:

1. Copia de cedula.
2. Copia de la demanda.
3. Copias del impuesto predial de dos inmuebles.
4. Copias de los certificados de gravámenes de dos inmuebles.

JORGE FERNANDO JIJON PEREZ
C.C. 1713132759

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JJON PEREZ
JORGE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171313275-9**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JJON CORAL LUIS ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREZ UNDA MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO**
2019-02-05

FECHA DE EXPIRACION **2025-02-05**

EF 34327222





DIRECCION GENERAL

UNIDAD DE CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0046 M JUNTA No. 0046 - 192 CERTIFICADO No. 1713132759 CEDULA No.

JJON PEREZ JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 1






114549374-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SORTEOS - UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
QUITO**

Ingresado por: MONICA.CEVALLOS

ACTA DE SORTEO

Recibido en la ciudad de Quito el día de hoy, martes 5 de noviembre de 2019, a las 10:28, el proceso de Familia Mujer Niñez y Adolescencia, Tipo de procedimiento: Voluntario por Asunto: Partición de bienes de la sociedad conyugal, seguido por: Jijon Perez Jorge Fernando, Rodriguez Rivadeneira Paulina Alexandra.

Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, conformado por Juez(a): Doctor Vera Cedeño Nubia Yineth. Secretaria(o): Maldonado Ruiz Martha Elizabeth.

Proceso número: 17203-2019-09075 (1) Primera Instancia

Al que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)
- 2) COPIA DE CÉDULA
CREDENCIAL DEL ABOGADO
CROQUIS (COPIA SIMPLE)
- 3) SENTENCIA INVENTARIO DE BIENES (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

Total de fojas: 5


MONICA PATRICIA CEVALLOS ROMERO
Responsable de sorteo

LEX 3000 ASESORÍA JURÍDICA

Demando se disponga la **PARTICION DE BIENES INVENTARIADOS** de la extinta sociedad conyugal, fundamentado en los artículos 200, 1338-1369 del Código Civil en vigencia.

Así como lo estipulado en los artículos 334 numeral 5 y el artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos.

ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA NÓMINA DE TESTIGOS, HECHOS DE DECLARACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS OBJETOS SOBRE LOS QUE VERSA LAS DILIGENCIAS.

ARTICULO 174 COGEP TESTIMONIAL. -

Testimonio propio del ACTOR, JORGE FERNANDO JIJON PEREZ, con cédula de ciudadanía 1713132759.

ARTICULO 193 COGEP DOCUMENTAL. -

1. Copia Certificada de la sentencia de INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES.

LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.

Se disponga la **PARTICION DE BIENES** de la extinta sociedad conyugal conformada por JORGE FERNANDO JIJON PEREZ y PAULINA ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVADENEIRA.

DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA.

La cuantía de la presente acción cuando sea necesaria para determinar el procedimiento de conformidad con el artículo 144 del COGEP, la fijo en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (155.648,62 USD)**, correspondiente al avalúo pericial contenido en el CERTIFICADO DE TASACION.

LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA.



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



REPORTE

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00013647154

Orden para Pago

Año de : 2018

Tributación

Identificación : 17*****00

Contribuyente : JIJON PEREZ SANDRA CRISTINA

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-01-09

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Dirección : N15J OE4-119 CASA B

Placa :

Número de Predio : 0271658

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 102.50 m2 AVALUO 13325.00
A.C.C. 175.83 m2 AVALUO 86037.92 A.C.A. 13.75 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 99362.92 AVALUO TOTAL
99362.92

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

N15J OE4-119 CASA B

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
TASA SEGURIDAD CIUDADANA
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

27,42
12,00
13,49

Subtotal : 52,91
Descuento -2,74
Total Cancelado : 50,17

Transacción : 18849404

Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 19 de noviembre del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00013990448

Fecha Emisión : 2019-01-01

Orden para Pago

Año de : 2018

Tributación

Identificación : 17*****59

Fecha Pago : 2019-08-12

Contribuyente : JIJON PEREZ JORGE FERNANDO

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Número de Predio : 0690601

Dirección : NELSON ESTUPIÑAN BASS N75-50 CASA C

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 122.36 m2 AVALUO 31202.72
A.C.C. 166.96 m2 AVALUO 104689.04 A.C.A. 31.97 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 145511.18 AVALUO TOTAL
137464.22
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
NELSON ESTUPIÑAN BASS N75-50 CASA C

CONCEPTO

RECARGO PREDIAL
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
TASA SEGURIDAD CIUDADANA
CUERPO DE BOMBEROS QUITO
INTERES X MORA TRIBUTARIA

TOTALES

RECARGO PREDIAL	4,12
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	41,15
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	23,00
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	16,92
INTERES X MORA TRIBUTARIA	4,49
Subtotal :	89,68
Descuento	-0,00
Total Cancelado :	89,68

Transacción : 25284658

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 19 de noviembre del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by GFSAP DAVID LEON
Alvarez
Date: 2019.03.06 12:13:19 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 491403

Número de Petición: 526171

Fecha de Petición: 26 de Febrero de 2019 a las 10:07

Número de Certificado: 617595

Fecha emisión: 6 de Marzo de 2019 a las 12:12

Referencias: 05/05/2000-PO-23180f-11293i-26164r

Tarjetas:;T00000465113;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa SETENTA Y SIETE-B-X, de lote setenta y siete-B, alícuota cincuenta por ciento, de la urbanización San José, parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

SANDRA CRISTINA JIJON PEREZ, soltera; y JOSE FERNANDO JIJON PEREZ, casado con la señora Paulina Alexandra Rodríguez Rivadeneira

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARTHA CECILIA PEREZ UNDA, divorciada, según consta de la escritura se otorgó el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario cuarto, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el cinco de mayo del dos mil.- ANTECEDENTES.- La señora MARTHA CECILIA PEREZ UNDA, divorciada, adquirió la casa SETENTA Y SIETE-B-X, de lote setenta y siete-B, alícuota cincuenta por ciento, de la urbanización San José, parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la Compañía Técnica y Vivienda Tecnivisa S.A., según consta de la escritura otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el siete de agosto del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que la VENDEDORA se reserva el derecho de usufructo, uso y habitación, sobre el inmueble dado en venta, durante toda su vida.- Se revisa gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción y basado en los índices del Nuevo Sistema Registral. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del



Página 2
Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.----

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: RDOM

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ JULIAGUARI
Date: 2018.08.08 10:30:16 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 253293

Número de Petición: 270686

Fecha de Petición: 7 de Agosto de 2018 a las 15:14

Número de Certificado: 314353

Fecha emisión: 8 de Agosto de 2018 a las 10:30

Referencias: 09/03/2005-PO-12192f-5432f-13859f-eendnsj

Tarjetas: T00000517581;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa número 5, nivel más 5.35, alícuota, 4.27524%, Terraza casa 5, alícuota, 0.11375%, Jardín casa 5, alícuota, 0.05560%, Bodega 6, alícuota, 0.06222, parqueo 9, alícuota, 0.20855%, alícuota total 4.71537%, con matrícula número COTOC0006828, Parqueo 10, alícuota, 0.20855%, construido en el inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAULINA ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVADENEIRA y JORGE FERNANDO JIJON PEREZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BURCO CIA, LTDA., Debidamente representada, según consta escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA OCTAVA del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.----- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA INMOBILIARIA BURCO COMPAÑIA LIMITADA. Adquirió el inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón, mediante compra a los cónyuges los cónyuges PABLO DANIEL BURBANO DE LARA CERVANTES y MARIA DEL CARMEN CECILIA CORREA ARROYO, Según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario TRIGESIMA SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el siete de Junio del dos mil dos.- Sobre este inmueble su propietario construyó el Conjunto Residencial "Boston Gardens" cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, se halla otorgada el seis de agosto del dos mil tres, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el veinte y ocho de Agosto del dos mil tres Rep. 47358.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- -----Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción.---

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.



Página 2

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: GRAR

Revisor: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

